

Documentos para la obtención de la Personerías Jurídicas de las Organizaciones o Empresas del Sector Social de la Economía

Presentar la siguiente documentación a la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Oficina del Sector Social de la Economía (SSE):

1. La notificación de haber recibido socialización del Sector Social de la Economía (SSE).
2. Solicitud de Personería Jurídica.
3. Documentos Autenticados:
 - Carta Poder a favor del apoderado legal, otorgada por el representante legal de la Empresa u Organización.
 - Acta de Certificación original de la Empresa u Organización.
 - Dos ejemplares originales de los Estatutos debidamente firmados.
 - Copia de certificado de deposito que garantice el haber social mínimo o balance general inicial firmado por un perito mercantil debidamente colegiado.
 - Fotocopias de las tarjetas de identidad de los asociados, que sus originales se encuentren en poder de cada socio, según Art. 26 de la reforma a la Ley de Notariado.

Cuando la Oficina del Sector Social de la Economía (ODS), notifique al solicitante la aprobación de la Personería Jurídica este deberá entregar una copia de la certificación de acta de constitución y de los estatutos; los cuales se devolverán autorizados legalmente.

La Unidad de Cajas Rurales de DICTA da las observaciones técnicas sobre el caso de:

1. **Identificar** a las cajas en el área geográfica que se les a asignado y que han sido apoyadas o van a organizarse a partir de la entrega del BONO DE SOLIDARIDAD PRODUCTIVA.
2. **Levantamiento** de la boleta de autoevaluación a través de una representación significativa de la organización y sacar la información con la participación de todos los asistentes.
3. **Explicar** los resultados e identificar los puntos débiles para ser retomados con compromisos de fortalecer estos aspectos.
4. **Las cajas que obtienen del 85%** de la puntuación de la boleta puede iniciarse la gestión del tramite legal.



ING. CARMEN LEONOR PADILLA
Jefe Unidad Cajas Rurales DICTA